

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHLvmoreno LINDY VIVIANA MORENO ROJAS  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-085-951910 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE  
 Fecha y Hora Sistema: 10/01/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2925	Fecha Registro:	2025-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-085-951910 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	6.785.484.837,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	6.785.484.837,00	Saldo x Comprometer:	6.785.484.837,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	2925	Fecha Registro:	2025-01-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951945 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						6.785.484.837,00	0,00	6.785.484.837,00	6.785.484.837,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CON EL FIN DE GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES FORMACIÓN REGULAR VIGENCIA 2025. SEGÚN RADICADO N. 85-9-2025-000080
---------	---

*Firma*

Firma Responsable



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE CON FUNCIONES DE  
SUBDIRECTORA DE CENTRO**

**CERTIFICA**


Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, se verificó que la contratación para los Servicios Personales de Instructor se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Yopal, a los 14 días de enero de 2025


**JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA**

Directora Regional Casanare con funciones de Subdirectora de Centro

Revisión Jurídica: Diana Rocío Fernández Díaz. Profesional G02

Responsables:  Mónica Lucía Manjique Rivera. Coordinadora Académica

Edwin Alonso Quintero. Coordinador Académico de Programas Especiales 

Revisó: Levis Cerpa Ruiz. Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas 

Proyectó:  Adriana Marcela Garcia Perez / Profesional G01.



85\_9519\_033

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101810	85_9519_033 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	Enero	Enero	314	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	55.827.358 COP

85\_9519\_044

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101810	85_9519_044 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Transporte	Enero	Enero	314	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	55.827.358 COP

85\_9519\_047

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101810	85_9519_047 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	Enero	Enero	314	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	55.827.358 COP

85\_9519\_048

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101810	85_9519_048 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Transporte	Enero	Enero	314	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	55.827.358 COP

85\_9519\_058

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101810	85_9519_058 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Red Ins. de enseñanza de idiomas.	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	53.338.240 COP



85\_9519\_060

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101810	85_9519_060 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del Instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Gestión Administrativa Y Financiera	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	53.338.240 COP

85\_9519\_061

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101810	85_9519_061 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento tecnologías de la información y las comunicaciones	Enero	Enero	300	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	53.338.240 COP



<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Pública</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b> <input type="checkbox"/>	<b>Pública Reservada</b> <input type="checkbox"/>

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento (según numeral 4 del presente estudio previo).</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>El perfil del instructor a contratar se registra en el anexo 2 y forma parte de los documentos precontractuales.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>El perfil del instructor a contratar se registra en el anexo 2 y forma parte de los documentos precontractuales.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para SIETE (7) contratos la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (§ 383.324.152). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:  a) Pagos mensuales iguales según el valor registrado en el anexo 2, el cual hace parte integral de los documentos precontractuales o proporcional a su ejecución.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>El establecido para cada contrato en el anexo 2, sin exceder el calendario académico 2025.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<i>Yopal, Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad y Villanueva (19 Municipios del Departamento de Casanare) y/o Virtual</i>



<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Coordinador Académico de Programas Especiales / Coordinador Académico</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<i>Directora Regional Casanare con funciones de subdirectora de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Coordinación Académica y Coordinación Académica de Programas Especiales del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En cumplimiento de la misión establecida en la Ley 119 de 1994, “El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 del SENA, está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, donde se contempla la formación profesional y el aprendizaje permanente como ejes fundamentales para mejorar las condiciones de empleabilidad, calidad de vida y desarrollo empresarial sostenible, lo cual va en el mismo sentido de los objetivos de desarrollo sostenible 4 Educación de Calidad, 8 – Trabajo decente y crecimiento económico y 10 -reducción de desigualdades, es por ello, que impartir formación profesional integral, es el objeto a desarrollar por los instructores que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare – CAFEC requiere contratar durante la vigencia del Calendario Académico y de Labores de los Centros de Formación profesional del SENA para el año 2025, establecido mediante Resolución 1-03000 de 2024, contribuyendo de esta manera a las apuestas del Plan Nacional para lograr la paz total y la justicia social, especialmente al desarrollo de la internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, seguridad humana y justicia social, entre otras grande transformaciones contempladas en el plan de gobierno.

Según el calendario académico para la vigencia 2025, se establecen 4 convocatorias en la modalidad **virtual** para formación titulada en la vigencia, y la formación virtual complementaria se genera de manera permanente según lineamientos de la bolsa corporativa; de acuerdo con el ejercicio de planeación indicativa y de prelistamiento de la misma, se establece la necesidad de instructores y el plazo requerido para cubrir la ejecución de la formación tanto titulada como complementaria; esta información es la que genera el anexo 2, el cual hace parte integral del presente documento, para cubrir la necesidad identificada.

Conforme con lo anterior, desde la Dirección de Formación Profesional anualmente se proyectan las metas de formación profesional integral, que abarcan los programas especiales y formación



regular; mediante Resolución 2198 de 2019, se clasifican los niveles de los programas de formación y duración, las modalidades de formación y otras condiciones especiales relacionadas con el acceso a la formación, entre las que se encuentran el nivel Tecnólogo, Técnico, Operarios y Auxiliares; así mismo, formación complementaria o cursos cortos en modalidad presencial, a distancia y virtual; los programas especiales son Articulación con la Media Técnica – Doble Titulación, FIC, Víctimas, Campesena y Economía Popular; para el 2025, son las siguientes:

NIVEL DE FORMACIÓN	PRESENCIAL y A DISTANCIA	VIRTUAL	CAMPESENA	ECONOMÍA POPULAR	MEDIA TÉCNICA	FIC
TECNÓLOGO	1925	791	14			
TÉCNICO	3217	425	425	64	7374	406
AUXILIAR	66		65			
OPERARIO	105		15			21
COMPLEMENTARIAS					34.520	
PRESENCIAL (INCLUYE VÍCTIMAS Y POBLACIÓN VULNERABLE)					20.750	
VIRTUAL					7.520	
BILINGUISMO (Virtual)					2.560	
CAMPESENA					2.940	
ECONOMÍA POPULAR					750	
FIC					300	
<b>TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL</b>					<b>49.006</b>	

Con miras al cumplimiento de las anteriores metas, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, se propone adelantar la contratación de servicios como instructor para impartir formación con el objetivo de brindar la cobertura en formación profesional integral a los 19 Municipios del Departamento de Casanare, favoreciendo a la población presente en el Departamento de Casanare y su impacto positivo en comunidades vulnerables y a nivel nacional cuando es modalidad virtual.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de 43 instructores de planta del Centro de Formación, de los cuales 3 ejercen funciones como Coordinadores Académicos por lo tanto no imparten formación, y la proyección de metas para la vigencia 2025, se evidencia la inexistencia de instructores en la planta del Centro Agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare suficientes para lograr las metas, así mismo, en algunos casos, el perfil establecido en el diseño curricular de los programas de formación a ejecutar durante la vigencia 2025 requiere de una especialidad, conocimientos y experiencia específica, con la que no se cuenta, lo cual permite identificar la necesidad de contratar instructores que cubran toda la programación de la formación durante la vigencia del calendario académico y de labores 2025. Para los programas de formación regular virtual del Centro se proyecta contratar 7 instructores que cubrirán la programación de las convocatorias en la modalidad virtual y las formaciones complementarias por bolsa corporativa y/o las que le sean asignadas por la coordinación académica. De acuerdo con la asignación de presupuesto para la vigencia 2025, la contratación se realiza a través del proyecto de inversión con código BPIN 20240000000188 - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL



## RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL – CDP 2925.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia requerida en el perfil establecido en el diseño curricular de los programas de formación y/o los que estime la dirección de formación profesional, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

### 2. Obligaciones Específicas:

- 1) Impartir 160 horas al mes, o proporcional a la ejecución del contrato, según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación.
- 2) La formación será de manera presencial y si lo requiere la Coordinación Académica a través de medios digitales.
- 3) Gestionar la aprobación del **proyecto formativo** de los programas de formación titulada asignados en el formato dispuesto para ello, y cargar a sofia plus para viabilizar por Coordinación académica; el formato con código del proyecto deberá ser **entregado** a Coordinación Académica dentro de los plazos establecidos por el Coordinador y/o supervisor del contrato
- 4) **Crear** la ruta de aprendizaje y **mantenerla actualizada** del(os) grupo(s) de formación asignado(s) (ficha de caracterización) por Coordinación Académica, y **asociar** a los aprendices en Sofía Plus y/o el aplicativo institucional dispuesto para ello.
- 5) Alimentar permanentemente el portafolio asignado por coordinación académica, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación con los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAP's, Guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica), actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación, Guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica); y los demás formatos y solicitudes por parte de Coordinación Académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, en los formatos establecidos por el SIGA y lineamientos de la Coordinación Académica.



- 6) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formación del programa asignado.
- 7) Para instructores líderes de grupo, socializar el reglamento del aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operativo y auxiliar, y en 3 momentos para los programas del nivel tecnológico, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez terminen la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a Coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos, hora y lugar, así como novedades que se presenten.
- 8) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados, y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.
- 9) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de la formación.
- 10) Para instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- 11) Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación y/o curso, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones).
- 12) Fortalecer la inducción para los aprendices enfatizando en el reglamento del aprendiz, concretando la opción de etapa práctica para los aprendices para que una vez terminen la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva.
- 13) Conocer y aplicar a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa asignado con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.
- 14) Planear oportuna y adecuadamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la Coordinación Académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente el modelo pedagógico del SENA.
- 15) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 16) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos y teniendo en cuenta el reglamento del aprendiz.
- 17) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.
- 18) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
- 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre la formación (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.



- 20) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área del programa en acreditación asignado.
- 21) Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área del programa en acreditación asignado.
- 22) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos.
- 23) El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos.
- 24) El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector.
- 25) Programar actividades de enseñanza – Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
- 26) Reportar en el Sistema institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información.
- 27) Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación.
- 28) Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.
- 29) Se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo con el honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral, para el caso de instructores contratados por horas, se pagará un máximo de 160 horas al mes ejecutadas.
- 30) En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional.
- 31) Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional.
- 32) Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia, y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA, y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad, para los registros calificados de los programas de



formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para la vigencia.

33) Para los instructores asignados a programas de formación de educación superior, desarrollar actividades relacionadas con investigación, desarrollo tecnológico e innovación con su correspondiente registro en el CVLAC de los productos, los cuales deben cumplir con la tipología Colciencias.

34) Obligación adicional para Instructores Virtuales. Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO.

35) Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciadas en actas, desarrollará charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva; el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a Coordinación Académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencias de cada aprendiz.

36) El contratista deberá presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. **El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar** de conformidad con lo dispuesto el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo a la cláusula sexta del anexo del contrato.

Parágrafo: Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para imponer la multa, o terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria.

37) El contratista deberá informar, en un término no inferior a 15 días hábiles, sobre la inconveniencia, debidamente justificada y probada (caso fortuito o fuerza mayor), para continuar con la ejecución del contrato, de tal manera que el Centro de Formación, adelante las acciones necesarias para suplir esa necesidad, evitando la demora o reprogramación del proceso formativo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista o se haga efectiva la cláusula penal, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo a la cláusula sexta del anexo del contrato.

La cláusula penal y las multas así impuestas se harán efectivas directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### 4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

No	OBJETO	TIPO DE FORMACIÓN	PROG - COMPETENCIA	PERFIL
1	85_9519_033 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	Educación Formal - Virtual	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. - CONSTRUCCIÓN DEL SOFTWARE.	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN: * SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS. * LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY). * PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES. * CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE. * PRUEBAS DE SOFTWARE. * FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END). * CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE. Experiencia laboral: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
2	85_9519_044 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Transporte	Educación Formal - Virtual	GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE - COORDINAR EL TRANSPORTE SEGÚN RUTAS Y MEDIOS	"Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1: NIVEL ACADÉMICO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE: INGENIERÍA DE TRANSPORTE, INDUSTRIAL, LOGÍSTICA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, DE EMPRESAS. ALTERNATIVA 2: NIVEL ACADÉMICO TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TRANSPORTE, LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE, GESTIÓN LOGÍSTICA, GESTIÓN PORTUARIA, O (3) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE, INDUSTRIAL, LOGÍSTICA, PRODUCTIVIDAD Y



				<p>CALIDAD, PRODUCCIÓN, FINANCIERA, ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, DE EMPRESAS. Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA DESEMPEÑÁNDOSE EN EMPRESAS OPERADORAS LOGÍSTICAS, DE TRANSPORTE DE CARGA, OPERADORES DE CARGA, TERMINALES PORTUARIAS. UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS"</p>
3	<p>85_9519_047 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software</p>	<p>Educación Formal - Virtual</p>	<p>ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. - CONSTRUCCIÓN DEL SOFTWARE.</p>	<p>TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS.</li> <li>* LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY).</li> <li>* PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES.</li> <li>* CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE.</li> <li>* CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE.</li> <li>* CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE.</li> <li>* PRUEBAS DE SOFTWARE.</li> <li>* FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END).</li> <li>* CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE. Experiencia laboral: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</li> </ul>
4	<p>85_9519_048 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Transporte</p>	<p>Educación Formal - Virtual</p>	<p>GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE - COORDINAR EL TRANSPORTE SEGÚN RUTAS Y MEDIOS</p>	<p>"Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: NIVEL ACADÉMICO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE: INGENIERÍA DE TRANSPORTE, INDUSTRIAL, LOGÍSTICA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, DE EMPRESAS. ALTERNATIVA 2: NIVEL ACADÉMICO TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TRANSPORTE, LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE, GESTIÓN LOGÍSTICA, GESTIÓN PORTUARIA, O (3) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE, INDUSTRIAL, LOGÍSTICA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PRODUCCIÓN, FINANCIERA, ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, DE EMPRESAS. Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA DESEMPEÑÁNDOSE EN EMPRESAS OPERADORAS LOGÍSTICAS, DE TRANSPORTE DE CARGA, OPERADORES DE CARGA, TERMINALES PORTUARIAS. UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS"</p>
5	<p>85_9519_058 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en</p>	<p>Formación para el</p>	<p>51240087 - ENGLISH DOES</p>	<p>Nivel tecnólogo: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. -Incluir Certificación</p>



	<p>modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Red Ins. de enseñanza de idiomas.</p>	<p>trabajo - Virtual</p>	<p>WORK - LEVEL 1 - interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas.</p>	<p>de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</p> <p>NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR: Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".</p>
6	<p>85_9519_060 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Gestión Administrativa Y Financiera</p>	<p>Formación para el trabajo - Virtual</p>	<p>12310170 - ANALISIS FINANCIERO. - analizar los resultados contables y financieros según los criterios de evaluación establecidos por la organización.</p>	<p>profesional en finanzas, contaduría pública, administración y/o economía 12 meses de experiencia mínima en el desarrollo de actividades en el área específica en el sector productivo. 12 meses de experiencia en docencia 6 meses de experiencia como formador en ambientes virtuales de aprendizaje (fava)</p>
7	<p>85_9519_061 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento tecnologías de la información y las comunicaciones</p>	<p>Formación para el trabajo - Virtual</p>	<p>22810744 - MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL. - aplicar tecnologías de la información teniendo en cuenta las necesidades de la unidad administrativa.</p>	<p>Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular (profesional en cualquier área del conocimiento). Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</p>

### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Municipio de Yopal. Para efectos de notificación se tendrá como domicilio del contratista la dirección de residencia y teléfono los datos reportados en la hoja de vida entregada al momento de la contratación.



## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

No.	OBJETO	PLAZO	VALOR HONORARIOS MES	VALOR TOTAL CONTRATO
1	85_9519_033 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	10 meses 14 días	\$ 5.333.824	\$ 55.827.358
2	85_9519_044 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Transporte	10 meses 14 días	\$ 5.333.824	\$ 55.827.358
3	85_9519_047 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	10 meses 14 días	\$ 5.333.824	\$ 55.827.358
4	85_9519_048 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Transporte	10 meses 14 días	\$ 5.333.824	\$ 55.827.358
5	85_9519_058 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación	10 meses	\$ 5.333.824	\$ 53.338.240



	Profesional del SENA, para la red de conocimiento Red Ins. de enseñanza de idiomas.			
6	85_9519_060 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento Gestión Administrativa Y Financiera	10 meses	\$ 5.333.824	\$ 53.338.240
7	85_9519_061 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento tecnologías de la información y las comunicaciones	10 meses	\$ 5.333.824	\$ 53.338.240
TOTAL			\$ 383.324.152	

\*OBSERVACIONES: En caso de que la persona seleccionada para algunos de los objetos tenga un perfil académico inferior al nivel profesional y tecnólogo, según tabla de honorarios para la vigencia 2025, establecida mediante circular No.3-2024-000305, el valor mensual por período fijo será de \$3.911.475.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. De acuerdo con la disponibilidad de recursos para el desplazamiento de instructores, la Coordinación Académica establecerá los criterios para la autorización de viáticos.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico de programas especiales / Coordinador Académico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Directora Regional Casanare con funciones de Subdirectora de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar



en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101810 capacitación en habilidades personales	86 – Servicios educativos y de formación	8610 – Formación Profesional

**13.1 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 establecidos mediante circular 3-2024-000278 de 2024, especialmente, en el numeral 3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR, se utiliza el Banco de Instructores conformado según circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y las hojas de vida registradas en el mismo. Se procedió a la verificación del cumplimiento de requisitos y en consecuencia se certifica que los instructores seleccionados mediante acta de selección por parte del comité de verificación del Centro cumplen con lo estipulado en el perfil relacionado en la tabla del numeral 4, del presente estudio previo y los criterios establecidos por el comité de verificación para su selección.

**13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo



contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida con los soportes correspondientes y bajo los lineamientos de la Circular 3-2024-000278 de 2024, los aspirantes seleccionados cumplen con el perfil requerido según diseño curricular y/o el que establezca la Dirección de formación profesional, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, según lo manifestado por el comité de verificación del Centro establecido mediante acta de Comité Primario No. 27 del 3 de diciembre de 2024.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	--------------------------------	------------------------



CO1.PCCNTR. 5761011 de 2024	BEATRIZ AMÉZQUITA SERRANO	85_9519_151 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar la formación profesional integral virtual que el Centro programe en su sede principal, subse-des o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Comercio Y Ventas	10 meses, 23 días	\$ 47.142.173,00 - abono a cuenta, mes vencido	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 5784168 de 2024	EDDUAR YAKSEIR PEREZ PEREZ	85_9519_154 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar la formación profesional integral virtual que el Centro programe en su sede principal, subse-des o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	10 meses	\$ 43.785.300,00 - abono a cuenta, mes vencido	
CO1.PCCNTR. 5784919 de 2024	REINA CECILIA VIANA PADILLA	85_9519_244 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar la formación profesional integral virtual que el Centro programe en su sede principal, subse-des o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas	10 meses	\$ 43.785.300,00 - abono a cuenta, mes vencido	
CO1.PCCNTR .5814301 de 2024	JAVIER LEONARDO VARGAS PAEZ	85_9519_153 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar la formación profesional integral virtual que el Centro programe en su sede principal, subse-des o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	10 meses, 16 días	\$ 46.120.516,00 - abono a cuenta, mes vencido	
CO1.PCCNTR.4549065 de 2023	JUAN PABLO ORTIZ ORTIZ	85_9519_239 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subse-des o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software 108	10 meses	\$ 40.170.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4571139 de 2023	LAURA MELISSA JARAMILLO SIACHOQUE	85_9519_233 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subse-des o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas 102	10 meses	\$ 40.170.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4571486 de 2023	CLAUDIA VIVIANA COBO	85_9519_204 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subse-des o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Gestión Administrativa Y Financiera 70	8 meses	\$ 32.136.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3 256255 de 2022	JOHANA BARRERA LIZCANO	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral virtual que el Centro programe en su sede principal, subse-des o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Gestión Administrativa Y Financiera.	10 meses	\$ 39.000.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3 255995 de 2022	REINA CECILIA VIANA PADILLA	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral virtual que el Centro programe en su sede principal, subse-des o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Red Ins. de enseñanza de idiomas.	10 meses	\$ 39.000.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa



CO1.PCCNTR. 2176326-2021	LUZ EMILCE GÓMEZ AYALA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad <u>Gestión Contable Y Financiera</u>	10 meses, 17 días	\$41.210.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2176052-2021	HENRY YESID CRUZ ROJAS	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad <u>Vigilancia Y Control De Los Factores De Riesgo Del Consumo Y Del Ambiente. (Saneamiento) Y/O Manejo Integral De Residuo Sólidos</u>	10 meses, 17 días	\$41.210.000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1317777-2020	NELSON DAVID PÉREZ PEDRAZA	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad <u>GESTIÓN EMPRESARIAL (Gestión Administrativa)</u>	9 meses, 15 días	\$36.006.900 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1317788-2020	ALBA ROCIO CUCHIGAY ROSAS	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad <u>Gestión Administrativa (Gestión Administrativa)</u>	9 meses, 15 días	36.006.900 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1317377-2020	ANDRÉS JULIÁN CORREA GRIMALDO	Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta regular del Centro, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad <u>ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (Deporte)</u>	9 meses, 15 días	36.006.900 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4549065 de 2023	JUAN PABLO ORTIZ ORTIZ	85_9519_239 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subse-des o en los	10 meses	40,170,000 - abono a cuenta, mes vencido.	Contratación Directa




		municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Informática, Diseño Y Desarrollo De Software 108		
--	--	--	--	--


Se expide en la ciudad de Yopal, al 14 de enero de 2025.


  
**JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA**  
Directora Regional Casanare con funciones de Subdirectora de Centro

Vo.Bo. Jurídico: Diana Rocío Fernández Díaz. Profesional G02

Responsables:  Mónica Lucía Mandape Rivera. Coordinadora Académica

Edwin Alonso Quintero. Coordinador Académico de Programas Especiales 

Revisó: Levis Cerpa Ruiz. Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas 

Proyectó:  Adriana Marcha García Pérez. Profesional Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.



Versión: 01  
Código:  
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA - TERCERA OFERTA - CUARTA OFERTA

PERIODO : AÑO 2025

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

7

ELABORADO POR:

SALDO \$ 102.416.537 Nombre: COORDINADORES ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN

% UTILIZADO: 78,92 Teléfono: 6356017 - IP 84114

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES / PERFIL
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
Yopal	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	Período Fijo	1	10	14	10 / 02	20 / 05	\$ 5.333.824	\$ 55.827.358			21 meses	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN: * SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS. * LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY). * PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES. * CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE. * PRUEBAS DE SOFTWARE. * FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END). * CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE. Experiencia laboral: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

Yopal	TECNÓLOGO	GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE	Periodo Fijo	1	10	14	1 0 / 0 2 / 2 0 2 5	2 3 / 1 2 / 2 0 2 5	\$ 5.333.824	\$ 55.827.358		21 meses	"Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: NIVEL ACADÉMICO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE: INGENIERÍA DE TRANSPORTE, INDUSTRIAL, LOGÍSTICA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, DE EMPRESAS. ALTERNATIVA 2: NIVEL ACADÉMICO TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TRANSPORTE, LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE, GESTIÓN LOGÍSTICA, GESTIÓN PORTUARIA, O (3) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE, INDUSTRIAL, LOGÍSTICA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PRODUCCIÓN, FINANCIERA, ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, DE EMPRESAS. Experiencia Laboral: EXPERIENCIA LABORAL: DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA DESEMPEÑÁNDOSE EN EMPRESAS OPERADORAS LOGÍSTICAS, DE TRANSPORTE DE CARGA, OPERADORES DE CARGA, TERMINALES PORTUARIAS. UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS"
Yopal	TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	Periodo Fijo	1	10	14	1 0 / 0 2 / 2 0 2 5	2 3 / 1 2 / 2 0 2 5	\$ 5.333.824	\$ 55.827.358		21 meses	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN: * SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS. * LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY). * PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES. * CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE. * PRUEBAS DE SOFTWARE. * FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END). * CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE. Experiencia laboral: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

Yopal	TECNÓLOGO	GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE	Periodo Fijo	1	10	14	10	2	2	\$ 5.333.824	\$ 55.827.358	21 meses	<p>"Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: NIVEL ACADÉMICO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE: INGENIERÍA DE TRANSPORTE, INDUSTRIAL, LOGÍSTICA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, DE EMPRESAS.</p> <p>ALTERNATIVA 2: NIVEL ACADÉMICO TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TRANSPORTE, LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE, GESTIÓN LOGÍSTICA, GESTIÓN PORTUARIA, O (3) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE, INDUSTRIAL, LOGÍSTICA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, PRODUCCIÓN, FINANCIERA, ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, DE EMPRESAS. Experiencia Laboral; EXPERIENCIA LABORAL: DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA DESEMPEÑÁNDOSE EN EMPRESAS OPERADORAS LOGÍSTICAS, DE TRANSPORTE DE CARGA, OPERADORES DE CARGA, TERMINALES PORTUARIAS. UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS"</p>
Yopal	CURSO COMPLEMENTARIO	51240087 - ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1	Periodo Fijo	1	10		10	0	1	\$ 5.333.824	\$ 53.338.240	48 horas	<p>Nivel tecnólogo: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. -Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</p> <p>NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR: Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".</p>
Yopal	CURSO COMPLEMENTARIO	12310170 - ANALISIS FINANCIERO.	Periodo Fijo	1	10		10	0	1	\$ 5.333.824	\$ 53.338.240	40 horas	<p>profesional en finanzas, contaduría pública, administración y/o economía 12 meses de experiencia mínima en el desarrollo de actividades en el área específica en el sector productivo. 12 meses de experiencia en docencia 6 meses de experiencia como formador en ambientes virtuales de aprendizaje (fava)</p>

Yopal	CURSO COMPL EMENT ARIO	22810744 - MANEJO DE HERRAMIENTA S MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL.	Period o Fijo	1	10		1 0 0 2 2 0 2 5	1 0 1 2 /		\$ 5.333.824	\$ 53.338.240		40 horas	Titulo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular (profesional en cualquier área del conocimiento). Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.
TOTAL				7						\$ 383.324.152				

  
**JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA**  
 Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro

Responsables:   
**Mónica Lucía Mancipe Rivera**  
 Coordinadora Académica

  
**Edwin Alonso Quintero**  
 Coordinador Académico de Programas Especiales

Revisó:   
**Levis Cerpa Ruiz**  
 Coordinador de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas



**MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento (según numeral 4 del presente estudio previo).

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	4	4	8	Riesgo extremo	SENA	1. Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación. 2. Definir las necesidades y el objeto a contratar.	3	2	5	Riesgo medio	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal.	2	1	3	Riesgo bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en el servicio de formación, demora en la presentación de informes mensuales de ejecución y/o servicios administrativos generando posibles reclamaciones y reprocesos administrativos	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Sena- Supervisión	a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	terminación del plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato y verificación de pago de seguridad social	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente



8	Específico Externo	Ejecución Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General Externo	Ejecución Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General interno	Ejecución Operacional	Terminación y Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	1	2	3	Riesgo bajo	Si	SENA	A partir del cumplimiento de	Terminación del plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
11	Específico Interno/ Externo	Ejecución Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

*[Handwritten Signature]*  
**JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA**

**Directora Regional Casanare con funciones de subdirectora de Centro**

Revisión Jurídica: Diana Rocío Fernández Díaz -Profesional G02

Responsables: *[Handwritten Signature]* Mónica Lucía Manípe Rivera. Coordinadora Académica / Edwin Alonso Quintero. Coordinador Académico de Programas Especiales

Revisó: Levis Cerpa Ruiz. Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas *[Handwritten Signature]*

Proyectó: *[Handwritten Signature]* Adriana Marcela García Pérez – Profesional G01

Regional Casanare -Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil  
 PBX 6356017- 6356018

@SENAComunica  
 www.sena.edu.co

GD-F-011 V.10



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS  
PERSONALES COMO INSTRUCTOR.**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE CASANARE CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE  
CENTRO DEL SENA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, requiere contratar la prestación de servicios personales como instructor para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área de formación profesional integral en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro, acredita la inexistencia de personal suficiente y/o que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad virtual y/o presencial, de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento (según numeral 4 del presente estudio previo)”*.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Yopal, al 14 de enero de 2025

  
**JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA**


Directora Regional Casanare con funciones de Subdirectora de Centro


VoBo. Olga Yasmín Barón Suarez. Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano (E) 

Vo.Bo. JUNCO: Diana Rocío Fernández Díaz. Profesional G02

Responsables:  Mónica Lucía Mancipe Rivera. Coordinadora Académica

 Edwin Alonso Quintero. Coordinador Académico de Programas Especiales

Revisó: Levis Cerpa Ruiz. Coordinador Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas 

Proyectó:  Adriana Margarita García Pérez. Profesional Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.

Anexo: Estudio Previo